INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 204.739

Nº 65/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los doce días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 1671/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Pedro Orué, Director General de Hábitat; Abog. Nelida Oviedo, Directora de Fiscalización DGH, Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas y el C.P. Carlos Martínez de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien cuenta con el Certificado que lo habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009.--
La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Adquisición de Inmuebles en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con **ID N° 204.739** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 11/11/2010, presentándose los siguientes oferentes, para el ítem 1: **Amado Benjamín Alvarenga Portillo;** para el ítem 2: **Lucila Monzón de Giménez;** para el ítem 3: **Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado);** para el ítem 4: **Ilda Ortiz, Ricardo Aguayo (Apoderado),** para el ítem 5: **Emiliano González Safstrand,** según consta en Acta de Apertura N° 084 que se trae a la vista.----------
Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------
Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, las ofertas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas. Ver Anexo Nº 2 Adjunto.----------
Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	13.889	Caaguazú	65.000	Amado Benjamín Alvarenga Portillo	5.000	325.000.000
2		8075	Ñemby	7.115,75	Lucila Monzón de Giménez	20.000	142.315.000
3		19.857, 19.858, 19.859, 19.860, 19.864 y 1.564	Luque	18.930	Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado)	11.000	208.230.000
4		2.064	San Antonio	360	Ilda Ortiz (Ricardo Aguayo _ Apoderado)	30.000	10.800.000
5		2.400	Villa Elisa	5.200	Emiliano González Safstrand	33.000	171.600.000

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 432/09. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes.----------
No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Lic. Pedro Orué

Econ. Miguel Valiente

Abog. Nelida Oviedo

Lic. PEDRO ORUÉ
Director General de Hábitat
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos Martínez

000235

Anexo 1

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción - ID Nº 204.739

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA

N°	DOCUMENTACION BASICA	Ricardo Aguayo (Apoderado)	Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado)	Lucila Monzón de Gimenez
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantia de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada) Decreto Nº 4008/10 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

N°	DOCUMENTACION BASICA	Emiliano González Safstrand	Amado Benjazmin Alvarenga
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantia de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada) Decreto Nº 4008/10 Art. 6°.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. [illegible] ORUÉ
Direct[illegible] Hábitat
Secre[illegible] Acción Social

Secretaría de Acción Social
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Abog. Nelida Oviedo
Directora de Fiscalización
D.G.M.

Anexo 2

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción ID Nº ID Nº 204.739

Cuadro Comprativo de Precios

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	13.889	Caaguazú	65.000	Amado Benjamín Alvarenga	5.000	325.000.000
2		8075	Ñemby	7.115,75	Lucila Monzón de Giménez	20.000	142.315.000
3		19.857, 19.858, 19.859, 19.860, 19.864 y 1.564	Luque	18.930	Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado)	11.000	208.230.000
4		2.064	San Antonio	360	Ilda Ortiz (Ricardo Aguayo _ Apoderado)	30.000	10.800.000
5		2.400	Villa Elisa	5.200	Emiliano González Safstrand	33.000	171.600.000

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Lic. PEDRO ORUÉ
Director General de Hábitat
Secretaría de Acción Social

Econ. Msc. MIGUEL VALIENTE D.
Director Gral. Interino
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría de Acción Social

ABOG. Nelida Oviedo
Directora de Fiscalización
D.G.H.

Anexo 3

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción ID Nº 204.739

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	SUPERFICIE m2	PROPIETARIO	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	13.889	Caaguazú	65.000	Amado Benjamín Alvarenga Portillo	5.000	325.000.000
2		8075	Ñemby	7.115,75	Lucila Monzón de Giménez	20.000	142.315.000
3		19.857, 19.858, 19.859, 19.860, 19.864 y 1.564	Luque	18.930	Blanca Martínez de Montanaro (Apoderado)	11.000	208.230.000
4		2.064	San Antonio	360	Ilda Ortiz (Ricardo Aguayo _ Apoderado)	30.000	10.800.000
5		2.400	Villa Elisa	5.200	Emiliano González Safstrand	33.000	171.600.000

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.

Lic. PI[illegible]QUÉ
Directo[illegible]oitat
Secreta[illegible]ocial

Econ. Msc. MIGUEL VALIENTE D.
Direc[illegible]terino
Dirección G[illegible] y Finanzas
Secretaría de Acción Social

Abog. Nelida Oviedo
Directora de Fiscalización
D.G.H.

000295